



MENDOZA, 22 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4978/15 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Valentina PRIETO ALSINA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna PRIETO ALSINA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: **"Mitología Andina"**, **"Introducción a la Conservación y Restauración"**, **"Tecnología y Taller de Restauración V: Escultura"**, **"Quechua I"** y **"Arqueología de los Andes Centrales VI"** en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Valentina PRIETO ALSINA (Registro N° 21417) de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 5/93-C.S. y 95/06-C.S., respectivamente, el reconocimiento académico de los espacios curriculares **"Taller de Rotación: Escultura"** e **"Idioma Moderno Latino"**, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **536**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO MASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO